

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a los que puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican y que se hallan afectos a los expedientes que también se expresan:

Expediente número 467/67: Automóvil marca «Volkswagen», matrícula OYP-348

Expediente número 470/67: Automóvil marca «Opel Kapitán», carente de matrícula, motor número 6668645 y bastidor 220631530.

Expediente número 490/67: Automóvil marca «Vauxhall», matrícula inglesa 817-LBH.

Expediente número 515/67: Automóvil marca «Volkswagen», carente de matrícula, motor número 1964600.

que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 31 de enero último y al conocer los expedientes citados, dictó en cada uno de ellos el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso segundo del artículo 13 de la Ley.

2.º Estimar desconocido al responsable de dicha infracción y en su consecuencia el expediente sin reo conocido.

3.º Declarar el comiso del coche aprehendido y para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 17 de febrero de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.282-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la que se hace pública la concesión del ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de sor Florentina Fernández del Castillo, religiosa del Instituto de Siervas de Jesús, de Vinaroz (Castellón de la Plana), con distintivo morado y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

En virtud de expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Florentina Fernández del Castillo, religiosa del Instituto de Siervas de Jesús, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 27 de noviembre de 1967, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo morado y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Director general, José de Diego López.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de enero de 1968 por la que se cambia de denominación a la escuela de aprendices de la Empresa «Industrias Aguirena, S. A.», de Erandio-Bilbao.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que la Empresa «Industrias Aguirena, S. A.», de Erandio-Bilbao, ha quedado absorbida por «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.» (CE-NEMESA), y por tanto subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla, se hace necesario disponer lo conveniente para el cambio de denominación de la escuela de aprendices que está clasificada como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la escuela de aprendices de la Empresa «Industrias Aguirena, S. A.», de Erandio-Bilbao, que fué clasificada como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial por Orden de 7 de

enero de 1966 y ampliadas sus enseñanzas por la de 7 de junio de 1967, se denominará en lo sucesivo «Escuela de Aprendices de Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.» (CE-NEMESA), factoría de Erandio-Bilbao.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 1 de febrero de 1968 por la que se reconoce oficialmente la Escuela de Asistentes Sociales dependiente de la Universidad de Navarra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado por el Gran Canciller de la Universidad de Navarra, el informe de la Junta Consultiva de Escuelas de Asistentes Sociales y el dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1403/1964, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), ha dispuesto lo siguiente:

1.º Reconocer como Escuela no oficial de Asistentes Sociales la dependiente de la Universidad de Navarra.

2.º Las enseñanzas que se impartan en el expresado Centro se desarrollarán conforme a los cuestionarios aprobados por Orden ministerial de 26 de octubre de 1966, durante tres cursos académicos, en régimen de escolaridad plena.

3.º Los alumnos que inicien los estudios en la Escuela de referencia deberán encontrarse en posesión del título de Bachiller Superior en cualquiera de sus modalidades, Maestro de Enseñanza Primaria, Ayudante Técnico-sanitario o Perito en cualquier especialidad, y satisfarán en concepto de tasas la suma de 600 pesetas por año académico en el momento de su inscripción, que tendrá lugar en la Secretaría de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial respectiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 12 de febrero de 1968 por la que se clasifica como benéfico-docente a la Fundación «Casal Cultural de Mollet», instituida en Mollet del Vallés (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por escritura pública otorgada en Mollet del Vallés (Barcelona) ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Granollers, don Carlos Font Lloper, en 18 de abril de 1966, don Fermín Jaurrieta Gallego, don Simeón Rabasa Singla, don Francisco Pallerés Corberó, don Salvador Ros Campani, don Luis Prat Torrent, don Joaquín Gibert Puigjaner, don José Rabasa Singla y don Andrés Rabasa Negré, en nombre y representación el primero de los citados del Ayuntamiento de Mollet, en su calidad de Alcalde-Presidente del mismo; en su propio nombre y derecho, el segundo, y los restantes, en nombre de las Sociedades Anónimas «Tenería Moderna Franco-Española, S. A.»; «Industrial Textil Ibérica, S. A.»; «Nacional Motor, S. A.» y «Bicicletas Rabasa», respectivamente, se instituyó, de conformidad con el proyecto de don Simeón Rabasa Singla, una fundación a cuyo efecto el citado señor Rabasa había construido a sus expensas, de acuerdo con el Ayuntamiento de Mollet y en terrenos del mismo un edificio con el compromiso de dedicarlo a Casa de Cultura de la Villa de Mollet;

Resultando que el objeto de la fundación era el de promover y favorecer las ciencias, letras y artes en la referida villa y asimismo el de ofrecer a los jubilados e incapacitados para el trabajo un lugar para su solaz y esparcimiento;

Resultando que el citado edificio, con el nombre de Casal Cultural, había sido inaugurado en 7 de junio de 1964, habiendo comenzado desde el siguiente día a funcionar la llamada «Casa dels Avis», donde se viene obsequiando a todos los jubilados e incapacitados para el trabajo con el café diario, además de disponer de lugar de esparcimiento, con radio, televisión y biblioteca, esta última cedida por la Diputación Provincial;

Resultando que el Ayuntamiento de Mollet ha sido autorizado por el Ministerio de la Gobernación, previo el cumplimiento de los trámites legales a ceder a la fundación el terreno sobre el que se ha levantado el Casal Cultural y que para dar estado a la constitución de la fundación, se procedió por el señor Rabasa y los demás fundadores, de acuerdo con la Corporación municipal, a la redacción de unos Estatutos, los que fueron aprobados por el Ayuntamiento de Mollet y según actas de 20 de julio, 5 de noviembre y 2 de diciembre de 1965 y actas de la Comisión Gestora del Casal Cultural del 22 de octubre de 1964 y 9 de diciembre de 1965;

Resultando que en la mencionada escritura pública se hace constar que se trata de una fundación de tipo benéfico-docente